



ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a las quince horas y diez minutos del día veinte de marzo del año dos mil veintitrés, se informa a la ciudadanía, que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina: Que la información relacionada a lo establecido en el Artículo 10. 15 y Art. 1.14 L2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice: los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: **Art.10.-** El listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora y supervisora, nombre del funcionario responsable de la obra y contenido del contrato correspondiente y sus modificaciones, formas de pago, desembolsos y garantías en los últimos tres años. **Art.14.-** listado de obras: la información relativa a las obras en ejecución, o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos de los últimos 3 años deberá publicarse por medio de una lista que incluya los códigos o números correlativos y un enlace que dirija a una plantilla individual para cada obra que incluirá como mínimo los siguientes elementos: a. Ubicación exacta b. Costo total c. Fuente de financiamiento d. Número de beneficiarios e. Tiempo de ejecución f. Empresa o entidad ejecutora g. Empresa o entidad supervisora h. Funcionario de la institución responsable i. Forma de pago j. Garantías. Período requerido mayo a julio 2022, información que es **INEXISTENTE** debido a que, por su naturaleza y competencias de ley, la institución no lleva a cabo la ejecución y/o administración de obras de infraestructura. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo y sello.



Técnico